
La declaración de herederos

Documento en Lectura Fácil



Coordinación del proyecto:

Adaptación a Lectura Fácil y validación:

dincat  Plena
inclusió
Catalunya

 **teb** 100% capaces

1. ¿Qué es la declaración de herederos?



Heredero o heredera

Persona que recibe una herencia.

La mayoría de las personas tienen propiedades, derechos y obligaciones que pasan a otra persona o institución cuando fallecen.

Depende de si la persona fallecida hizo testamento o no, el procedimiento que deben hacer los herederos es diferente:

A) Si la persona fallecida hizo testamento:

El testamento dirá quiénes son los herederos y cómo deben repartirse la herencia, es decir, las propiedades, derechos y obligaciones de la persona fallecida.

B) Si la persona fallecida no hizo testamento, o no lo hizo bien o no se puede aplicar:

En estos casos, la ley tiene que decir quiénes son los herederos en un documento llamado **declaración de herederos abintestato**.



Declaración de herederos abintestato

Es el documento que dice quiénes son los herederos de una persona fallecida que no hizo testamento.

“Abintestato” es una palabra en latín que significa “sin testamento”.

Por tanto, una “declaración de herederos abintestato” es una declaración de herederos cuando no hay testamento.

Este documento se hace en las notarías y para hacerlo hay que presentar al notario una serie de documentos y testigos que digan quiénes tienen derecho a la herencia.

2. ¿Quién hace la declaración de herederos?

La declaración de herederos la hace el notario encargado de la zona o zonas cercanas donde vivía la persona fallecida.

Si tienes dudas sobre qué notario te toca, ve al Colegio de Notarios de tu zona y allí te informarán.

Hay que escoger el notario según este orden:

- 1.** El notario encargado de la zona donde vivía la persona fallecida antes de morir.
- 2.** El notario de la zona donde la persona fallecida tenía la mayor parte de sus propiedades.
- 3.** El notario de la zona donde la persona falleció, siempre que estuviese en España.
- 4.** El notario que actúa en una zona vecina a los anteriores.

3. ¿Qué necesitas para hacer la declaración de herederos?

Para hacer una declaración de herederos tendrás que pedir al notario que haga un documento que se llama **Acta de requerimiento de declaración de herederos.**

Antes de hacerlo, el notario comprobará que tienes un **interés legítimo** para pedir este trámite.

Para ello tendrás que presentarte a la Notaría con 2 testigos que sean mayores de edad y no tengan nada que ver con la herencia.



Interés legítimo

Es un interés de una persona reconocido y protegido por la ley.

Además, deberás presentar a la Notaría varios documentos, normalmente son estos 4:

- 1. Certificado literal de defunción del causante.**
Este documento acredita el fallecimiento de una persona.
- 2. Certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad.**
Este documento explica que la persona fallecida no hizo ningún testamento.

3. Libro de familia o certificados expedidos por el Registro Civil

que demuestren la relación familiar de la persona interesada con el fallecido.

- 4.** En caso de que la persona fallecida estuviera casada y el esposo o la esposa ya murió, se tiene que presentar el **Certificado literal de defunción del esposo o esposa.**

Después de todo esto, el notario hará los trámites que dice la ley después de que haya pasado 1 mes para hacer **alegaciones** y pasados 20 **días hábiles** desde el inicio de la tramitación.



Alegaciones

Son las razones o pruebas que presenta una persona para demostrar su opinión o su versión de los hechos.

Día hábil

Los días hábiles son de lunes a viernes si no caen en fiesta.

Si no ha habido alegaciones, entonces el Notario declarará qué parientes de la persona fallecida son los herederos y lo que heredan.